

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### SERVICIO RIOJANO DE SALUD

***Resolución de 21 de octubre de 2022, de la Dirección de Recursos Humanos del Servicio Riojano de Salud, por la que se ordena la publicación de la primera lista y se convoca la formación de la segunda lista de empleo temporal, en la categoría de personal estatutario no facultativo del Servicio Riojano de Salud: Enfermero/a Especialista en: Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona)***

202210210094767

II.B.733

Vista la Resolución de 20 de diciembre de 2021, de la Dirección de Recursos Humanos del Servicio Riojano de Salud, por la que se aprueban las normas para la formación de listas de empleo temporal en categorías de personal estatutario no facultativo del Servicio Riojano de Salud.

Vista la disposición décimo cuarta de la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista en: Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) en el Servicio Riojano de Salud, para su provisión por el turno libre, por el turno de promoción interna y por el cupo de personas discapacitadas, correspondientes a la oferta de empleo público de los años 2018 y 2019.

Vistos el número de personal aspirantes y la previsión de necesidades de personal en esta categoría profesional.

Publicada el 30 de setiembre de 2022 la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por la Resolución de 23 de diciembre de 2021 precitada.

Esta Dirección de Recursos Humanos, previa negociación en la Mesa Sectorial del Servicio Riojano de Salud del 20 de octubre de 2022, en uso de las competencias que tiene conferidas mediante el artículo 4.5 del Decreto 32/2021, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica y funciones de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud,

#### RESUELVE

Artículo 1. *Publicación de la primera lista de empleo temporal de la categoría.*

1. Se ordena la publicación en la sede web del Servicio Riojano de Salud de la primera lista de empleo temporal, correspondiente a la categoría de 'Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona)', derivada de Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista en: Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) en el Servicio Riojano de Salud, para su provisión por el turno libre, por el turno de promoción interna y por el cupo de personas discapacitadas, correspondientes a la oferta de empleo público de los años 2018 y 2019.

2. La primera lista de empleo temporal entrará en vigor el 25 de octubre de 2022.

Artículo 2. *Convocatoria para la presentación de méritos para la formación de la segunda lista de empleo temporal.*

1. Se convoca, para la formación de la segunda lista de empleo temporal, a las personas relacionadas en el anexo I a esta Resolución, para que presenten la documentación siguiente en el registro ubicado en el Hospital San Pedro, o mediante cualquier otra forma admitida en derecho:

a) Autovaloración de los méritos que la personal aspirante considere puntuables de conformidad del baremo de méritos publicado en la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista en: Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona)

en el Servicio Riojano de Salud, para su provisión por el turno libre, por el turno de promoción interna y por el cupo de personas discapacitadas, correspondientes a la oferta de empleo público de los años 2018 y 2019.

La autovaloración deberá realizarse en el impreso, publicado en el anexo II a esta Resolución, dirigido a la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, sita en la calle Piquera, 98. 26006, de Logroño. El impreso, igualmente, puede descargarse en la dirección de internet (<https://www.riojasalud.es/profesionales/rrhh>).

La autovaloración vincula a la persona interesada pero la valoración definitiva compete a la Dirección de Recursos Humanos, para la cual tiene carácter meramente orientativo.

b) Fotocopias de los documentos que acrediten los méritos alegados.

2. El plazo para la presentación de los méritos es de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

*Artículo 3. Valoración de méritos.*

1. Se valorarán los méritos alegados realizados íntegramente con anterioridad al 31 de enero de 2022, inclusive.

2. La unidad de valoración de la Dirección de Recursos Humanos sólo podrá solicitar aclaración de los méritos alegados en el anexo II por las personas concursantes.

Las aclaraciones que se soliciten se realizarán por cualquier medio en que quede constancia de la solicitud y permita el cómputo del plazo establecido para su presentación. Si no fuera atendido el requerimiento de la aclaración no se valorará el mérito correspondiente.

*Artículo 4. Procedimiento de aprobación de la segunda lista de empleo temporal.*

1. La Dirección de Recursos Humanos, a través de la unidad de valoración, remitirá por correo electrónico a cada una de las personas concursantes la valoración realizada.

2. Las personas concursantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles para presentar alegaciones a la valoración realizada.

3. Finalizados los plazos de alegaciones, la Dirección de Recursos Humanos aprobará mediante resolución la segunda lista de empleo temporal de la categoría que publicará en la sede web del Servicio Riojano de Salud.

4. La segunda lista de empleo temporal de la categoría entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

*Disposición adicional única. Documentación.*

La documentación presentada por las personas solicitantes, cuando sea presentada en papel, se digitalizará por la unidad de valoración.

*Disposición final única. Entrada en vigor.*

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 53 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de La Rioja, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 8.2.a), 46.1 y 78 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Logroño a 21 de octubre de 2022.- El Director de Recursos Humanos, Felipe Ricardo Herreros Tobías. (P.D. artículo 4.5 del Decreto 32/2021, de 19 de mayo)

**ANEXO I**  
**Enfermero/a Especialista en: Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona)**

Apellidos y nombre	Puntos Base 100
Agustin Sanchez, Margarita	0
Alfaro Gómez, Sofia	48,08
Alvarez Sanchez, Salome	0
Andrés Trenado, Lorena	47,77
Ayuso Rodriguez, Estela	0
Basurto del Olmo, Raquel	53,74
Borrego Cabezas, Laura	57,07
Cabrero Santamaría, Verónica	37,74
Cáceres Tena. María del Carmen	0
Casillas Martin, Beatriz	0
Chapela Barragan, Alberto	0
Delgado Orden, María	57,73
Delgado Valderrey, María	56,41
Diaz Antepazo, Rocio	0
Diaz Fernandez, Patricia	0
Díez García, Miriam	27,81
Duarte Solís, María Jesús	55,38
Duran Martin, Eva	0
Eguizabal Martin, Maria Vico	0
Ferreras García, Manuela	49,07
Galán Martínez, Yolanda	53,73
García Abad, Ángela	0
Garcia Andrés, Casandra	0
García Gaona, Sara	35,77
Giraldo Gonzalez, Angela Maria	0
Gómez Martín, Alicia	38,12
Gutiérrez Elguea, Sandra	56,41
Hidalgo Lozano, Marta	0
Jaime Lacalle, Pablo	0
Leal López, Miriam	0
Lozano Fuertes, Diego	0
Martín López, Eva	34,79
Martínez Garrido, María	39,77
Martinez Tobar, Maria Noelia	0
Mateo Aranda, Beatriz	52,76
Mellado Cuesta, Paula	47,73
Merlo De la Huerta, Ana	55,75
Monge De La Iglesia, Carmen	0
Mosquera Solla, Andrea	30,12

Apellidos y nombre	Puntos Base 100
Murillo Zaldívar, Ana María	50,41
Nebreda Martín, Laura	45,1
Pascual Sedano, Ana	57,05
Pérez Álvarez, Aida	46,76
Perez Pisonero ,Allende	0
Prada Turuelo, Isabel	35,42
Ranedo Felez, Laura	0
Robles Metola, Sonia	0
Rodríguez Cañon, Laura	0
Ruiz García, Raquel	43,04
Sáenz Rubio, María	32,12
Sáenz Sáenz, Alexandra	53,72
Sanchez Diaz, Francisco Javier	0
Sanchez Manjavacas Hernandez, Sandra Maria	0
Sanchez Marcos, Antonio	0
Saura Romero, Isabel	0
Segura Martinez, Raul	0
Sola Ayensa, Maite	45,11
Solares Del Arco, Nuria	0
Urbiola Íñiguez, Irati	27,08
Urra Martínez, Raquel	39,75
Valdivielso De Anta, Pablo	47,76
Villacorta Rojo, Diana	0
Zapater Martin, Maria	0

**ANEXO II**  
**Modelo de Autobaremación**

Segunda Lista de Empleo Temporal. Categoría: Enfermero/a Especialista en: Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona)	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	
DNI	
Correo electrónico (1)	

(1) Todas las comunicaciones se realizarán mediante correo electrónico.

Méritos alegados hasta el 31 de enero de 2022 y Autovaloración